



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA AUMENTO MONTO AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

DECRETO N° 3415 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 67 del 03.01.2018, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2018.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Carla Golott Valdés, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico de la Sra. María Arévalo Olave, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.
- 8.- La necesidad de aumentar el monto asignado en Decreto N° 3144 del 18.10.2018, en \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos).

DECRETO:

1.- Apruébese aumento en el monto de la Ayuda Social consistente en la compra de cable concéntrico de 2x4 mm, a la persona que a continuación se indica:

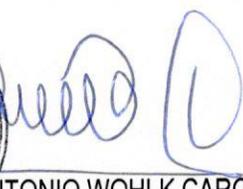
NOMBRE	RUT	MONTO
María Arévalo Olave	[REDACTED]	50.000.-
	Total	\$ 50.000.-

2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ

SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALVARO ANTONIO WOHLK CARO

ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- La que indica
- Secretaría Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo d. Comunitario
- Archivo Of. Partes

MAWC/AAVQ/ESSJ/sptv

